



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0083-2018-UNAP
Iquitos, 17 de enero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 017-2018-SG-UNAP, presentado el 17 de enero de 2018, por el secretario general, sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rómulo Javier Vásquez Mori, secretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), comunica al rector que a partir del 18 de enero de 2018, estará impedido de realizar sus funciones, debido a que será sometido a tratamiento médico especializado, por lo que solicita tomar las previsiones del caso;

Que, por las razones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones de dirigir la gestión administrativa de la UNAP, estima conveniente encargar del 18 de enero al 30 de junio de 2018 a don Kadir Benzaquen Tuesta, contratado como F-3 en el código de plaza N° 000966, las funciones del secretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder del período presupuestal;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Encargar a don Kadir Benzaquen Tuesta, contratado como F-3 en el código de plaza N° 000966, las funciones del secretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 18 de enero al 30 de junio de 2018, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL